



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA

Administración

Aprobación inicial ordenanza reguladora intervencion actividades economicas.

Aprobación inicial ordenanza reguladora intervencion actividades economicas.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de los medios de intervención municipal en el ejercicio de actividades económicas, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento dirección <https://hueneja.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Huéneja a 14 de noviembre de 2025.- El Alcalde, fdo: Sebastián Yebra Ramírez.